



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN



Año de la Universalización de la Salud
ACUERDO DE CONCEJO N° 097-2020-MDS-CM

Sayán, 17 de agosto del 2020.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAYÁN

VISTO: El pedido verbal efectuado por el Regidor **YENNER SAAVEDRA VARILLAS**, respecto solicitar la presencia del Gerente de Desarrollo Urbano y Rural y la Gerenta de Desarrollo Humano, Social y Económico en la siguiente Sesión de Concejo.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades señala: *"Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional"*.

Que, de conformidad a lo establecido por el artículo 10° inc. 2) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, es atribución de los Regidores formular pedidos y mociones de Orden del Día.

Que, el Regidor Yenner Saavedra Varillas manifiesta que es necesario contar con la presencia del Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, así como la presencia de la Gerenta de Desarrollo Humano y Económico para la siguiente Sesión de Concejo a fin de se sirvan sustentar la problemática existente con respecto Museo Municipal y poder absolver de este modo las preguntas que el Concejo Municipal pudiese plantear.

ESTANDO A LO EXPUESTO, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES; CON EL VOTO UNÁNIME DE LOS SEÑORES MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL PRESENTES, Y CON LA DISPENSA DEL TRÁMITE DE APROBACIÓN DEL ACTA.

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el pedido verbal formulado por el Regidor Yenner Saavedra Varillas.

ARTÍCULO SEGUNDO: REQUERIR la presencia del Gerente de Desarrollo Urbano y Rural y de la Gerenta de Desarrollo Humano y Económico en la siguiente Sesión de Concejo Municipal a fin informar sobre la problemática existente con respecto a la recuperación y restauración Museo Municipal.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Unidad de Informática y Sistemas la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el portal institucional de la Municipalidad (www.munisayan.gob.pe)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN
PROVINCIA DE HUAURA - REGIÓN LIMA

Ing. Felix C. Carrillo Diestra
ALCA